



AYUNTAMIENTO

**Torrijos**!

# Bando

Anastasio Arealillo Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrijos

## HACE SABER

Que el artículo 9.- *Obligación de cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato*, para la conservación de los solares y terrenos (capítulo II), de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES dice que:

“Los propietarios de los solares deberán mantenerlos permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos, tierras, escombros, material resultante de la ejecución de obras o vegetación espontánea, y sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores.”

A partir del **1 de mayo** se deberá efectuar dicha limpieza antes mencionada para evitar posibles incendios por la concurrencia de vegetación seca y altas temperaturas.

En todo momento, se deberá atender a las obligaciones marcadas por el actual ESTADO de ALARMA y sucesivos cambios normativos derivados por el COVID-19.

En Torrijos, a 22 de abril de 2020.

